

FORMATO N° 26

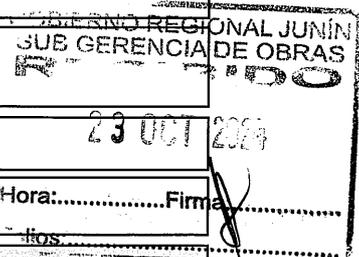
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	209-2024-GRJ/OEC
		Fecha del informe	martes, 22 de Octubre de 2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	---

3	ANTECEDENTES	SE REALIZO LA CONVOCATORIA EL DIA <u>02.10.2024</u> , las cuales se obtuvo TRES participantes, y DOS postores han presentado su ofertas en el presente proceso de selección. Asimismo, se presento dos ofertas lo cual consta en el ACTA DE APERTURA ELECTRONICA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (DESIERTO).
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	[ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTRO POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DE DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N°2597982]
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE-SIE-43-2024-GRJ/OEC-2
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	I Hora:.....Firma:.....



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [00] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 02 ofertas, pero 01 oferta se encontraba INHABILITADO, y solo quedaba 01 oferta valid de acuerdo al articulo 65.1 del RLCE, se debe contar con dos (2) ofertas validas.	X

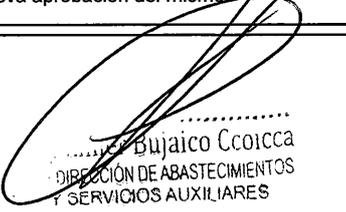


ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras La causa principal para la declaratoria de DESIERTO, solo hubo una (1) oferta valida.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenia estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los factores de evaluación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros Uno de los postores se encontraba inhabilitado.	X

Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] posible confusión a los postores, lo cual se restringieron presentar sus ofertas.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECEBIDO
23 OCT 2024
Reg. N°: 03 F
Hora: 10:40
Firma: [Signature]

FORMATO N° 26	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Poner de conocimiento que, la Primera convocatoria se ah declarado desierto debido a que no presentaron ofertas, asimismo en la Segunda Convocatoria se ah declarado desierto debido a que solo hubo una oferta valida por tal motivo se declaro desierto en concordancia al artículo 65.1 del RLCE.</p> <p>2.- De acuerdo con el analisis realizado en el presente informe, resultaria mas ventajoso para la entidad realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de seleccion a traves de una Adjudicacion Simplificada en lugar de una Subasta Inversa Electronica, siempre que el area usaria confirme la persistencia de la necesidad, en concordancia al articulo 65.4 de RLCE.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementacion de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratacion, se solicita gestionar una nueva aprobacion del mismo</p>
9	 Bujaco Ccoicca DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección Regional de Administración y Finanzas
 Huancayo, de del 20.....

123 OCT 2024
 PASE A: S.G.O.
 PARA: Su atención
 Comaspondiente



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SUB GERENCIA DE OBRAS
 Huancayo, de del 202.....

PASE A:
 PARA:

